ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 1212-2026
13 DE OCTUBRE DEL 2026

CONTRATO No 1212-2026

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS.
FECHA DEL CONTRATO	13/10/2026
VALOR DEL CONTRATO:	$ 4.494.680
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	26-08128 de fecha cinco (05) de octubre del 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	26-07382 de fecha nueve (09) de octubre del 2026
CONTRATISTA:	**JUAN PABLO ALVAREZ**
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	13.703.732
SUPERVISOR:	**CLARA JOHANNA ESPINEL PINTO**
PLAZO:	Dos (02) Meses
FECHA DE INICIO:	13/10/2026
FECHA DE TERMINACION:	12/12/2026

En San Gil, el día **trece (13) de octubre del 2026**, y de conformidad con la Resolución No. **000693** del **04** de octubre de **2022**, mediante la cual se modificó el Manual de Contratación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**, se reunieron en San Gil, **CLARA JOHANNA ESPINEL PINTO** Supervisor(a) del Contrato; y **JUAN PABLO ALVAREZ** en calidad de contratista**,** con el fin de elaborar el Acta de Inicio del Contrato de servicios de apoyo **No. 1212 del 2026.**

CONSIDERANDO

1. Que el día **trece (13) de octubre del 2026**, se suscribió Contrato de prestación de servicios de apoyo de No. **1212 del 2026**, entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** y **JUAN PABLO ALVAREZ**, en calidad de contratista.

2. Según la Cláusula décimo segunda del contrato o convenio Garantía Única: Que de conformidad a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 de 2015, la exigencia de las garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, por lo que la Entidad ha decidido no exigir al contratista garantías de amparos al presente Contrato de Prestación de Servicios, teniendo en cuenta que la labor se ejecuta de manera personal y los pagos están condicionados al cumplimiento de las actividades descritas en el alcance.

3. La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** en caso de presentarse incumplimiento por parte del contratista solucionará dichos conflictos utilizando la imposición de multas o la aplicación de la cláusula penal pecuniaria.

4. Que el plazo contemplado en el contrato es de **dos (02) meses.**

5. Que el contratista acreditó afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, así:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD	ACREDITACIÓN
E.P.S	ADRES	CERTIFICACIONES
PENSIÓN	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	
ARL	POSITIVA	Inicio de Cobertura el trece (13) de octubre del 2026.

6. Que de conformidad con el acta de designación de supervisor del Contrato de prestación de servicios de apoyo **No. 1212** del **trece (13) de ocubre del 2026**, la Vigilancia en el Cumplimiento y Ejecución del Objeto del Presente Contrato, se ejercerá a través del (la) oficina de Bienes y Servicios**.**

ACUERDAN

7. Fijar como fecha de inicio de la ejecución del Contrato de prestación de servicios de apoyo No. **1212** de **2026**, el día **trece (13) de octubre del 2026.**

8. Fijar como fecha de terminación del Contrato de prestación de servicios de apoyo No. **1212** el día **doce (12) de diciembre del 2026.**

9. Dar aprobación si se requiere a los documentos presentados y al contenido de la información suministrada por el contratista, los cuales hacen parte del Contrato prestación de servicios de apoyo No. **1212** de **2026**, el día **trece (13) de octubre del 2026**.

10. Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en San Gil, el día **trece (13) de octubre del 2026** por las personas que en ella intervinieron:

JUAN PABLO ALVAREZ
Contratista

Clara Johanna Espinel P.
CLARA JOHANNA ESPINEL PINTO
Supervisora

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co